



Expediente
2025/10-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN GM EUPV:ADELANTE, GM PP, GM PSOE Y GM C's PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EL DÍA 21 DE ENERO DE 2025, Y ASUMIDA POR LA FVMP, CON MOTIVO DEL "DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES". RE2025002859 DE 26 DE FEBRERO DE 2025. AE 2025/10-SEC.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 19 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D^a Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV: SE) dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formula al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 26 de febrero de 2025, se registra de entrada con el núm. 2025002859 la siguiente moción antes referenciada que a continuación se transcribe:

"MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EL DÍA 21 DE ENERO DE 2025, Y ASUMIDA POR LA FVMP, CON MOTIVO DEL "DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES". AE 2025/10-SEC.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543131251416005



Don Daniel Puerto García, Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida, Don Antonio Enmanuel Mira Cerdán, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Don Telesforo Pastor Penalva, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Don Miguel Ángel Mateo Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Aspe, en nombre y representación de los mismos y, al amparo de lo que establece la normativa aplicable, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana; y de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; elevan al Pleno de la Corporación, para su inclusión, debate y votación la siguiente:

“MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EL DÍA 21 DE ENERO DE 2025, Y ASUMIDA POR LA FVMP, CON MOTIVO DEL “DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”. AE 2025/10-SEC.

“Para todas las mujeres y niñas: Derechos, igualdad y empoderamiento”

En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España.

Sin embargo, estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

1. Reconocimiento de derechos y protección integral

Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

2. Educación, formación y concienciación

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543131251416005



La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean mas atractivos para las mujeres.

3. Participación social y política

El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

4. Mujeres del Medio Rural y Mujeres con Discapacidad

Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural, y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

5. Colaboración institucional y compromiso colectivo

La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible.

En este 8 de marzo de 2025, la FEMP reitera su compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día.

Fdo. electrónicamente, el día de la fecha de las respectivas firmas electrónicas, por D. Daniel Puerto García (Portavoz GM EUPV), D. Antonio Enmanuel Mira Cerdán (Portavoz GM PP), D. Telesforo Pastor Penalva (Portavoz GM PSOE) y D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM C's)."

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 19 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543131251416005



Votos a favor: 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: El Ayuntamiento de Aspe se adhiere a la Declaración Institucional aprobada en Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias el día 21 de enero de 2025, y asumida por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con motivo del “Día 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres”.

SEGUNDO: Dar traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias , así como a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2025, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 28/02/2025 Hora: 13:35:40

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 03/03/2025 9:14:34

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543131251416005

